

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 290 /  
LA CISTERNA, 27.12.2016

VISTOS:

- 1.- La **Política de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de La Cisterna año 2017** presentada por el Alcalde;
- 2.- Que el Concejo estima procedente la propuesta presentada por el Alcalde y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el CONCEJO de la Municipalidad de La Cisterna en sesión ordinaria N° 36 de fecha 27 de diciembre de 2016 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA POLITICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA AÑO 2017 QUE INDICA:

El Concejo, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y que dice relación con la Ley N° 20.922, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde y los concejales Morales, Ossandón, Pinedo, Suárez, Luna, Flores, Tobar y Urrutia) la **Política de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de La Cisterna año 2017**, la que se adjunta y se entiende incorporada el presente Acuerdo.

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE, PRESIDENTE DEL CONCEJO  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO DEL CONCEJO

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que correspondan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO DEL CONCEJO

1.- Sres. Concejales (08)  
4.- Secplac

2.- Dirección de Control  
5.- Dirección de Asesoría Jurídica

3.- Dirección de Adm. y Finanzas  
6.- Archivo